



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA FIDUCIARIA POPULAR S.A.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6"

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE OCTUBRE DE 2022

El Subnumeral 10, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, "(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación (...)"; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATICBF-I-166-2022 que mediante el presente documento se presenta el Informe de Evaluación Económica, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 21 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) propuestas que, luego de aplicada la función "random" (aleatorio) de la página Excel, se seleccionaron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
		Integrante No. 1 LAM INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación 50%
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22 Representante JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO	Integrante No. 2 OPEN INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación 30%
		Integrante No. 3 HD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. Porcentaje de Participación 20%
		ES ESPECIALISTAS S.A.S.
2	CARLOS ALBÉRT	sentante Legal: O DONADO HENRÍQUEZ
		Suplente: AGUDELO NAVARRO
3	CONSORCIO ALPES Representante JAIME MORENO ESPAÑA	Integrante No. 1: ÁLVARO PASAJE SALCEDO Porcentaje de participación 19%





		Internation No. 0
		Integrante No. 2
		JAIME MORENO ESPAÑA.
		Porcentaje de participación 51%
		Integrante No. 3
		WILSON JAVIER LASSO DELGADO.
		Porcentaje de participación 30%
		Integrante No. 1
		ELSA TORRES ARENALES
	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	Porcentaje de Participación: 50%
4	Representante	i orcentaje de i articipación. 50 %
-	ELSA TORRES ARENALES	Integrante No. 2
	Suplente	RT TERRA S.A.S
	CLARA LUCÍA GUZMÁN TOVAR	
		Porcentaje de Participación: 50%
		Integrante No. 1
		JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA
		Porcentaje de participación: 65%
		Integrante No. 2
	CONCODCIO CAD OC	Integrante No. 2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE
_	CONSORCIO CAR 06	
5	Representante	DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA -
	JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA	CODENCO
		Porcentaje de Participación: 5%
		Integrante No. 3
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
		Porcentaje de participación: 30%
		Integrante No. 1
		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ
		Porcentaje de participación: 30%
		i orcentaje de participación. 30 %
	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	Integrante No. 2
6	Representante	INGENIERÍA 3M S.A.S.
•	YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO	Porcentaje de Participación 40%
	THE OFFICE OF SERVICE PROFILES	1 orosinaje de 1 artioipasion 40 /0
		Integrante No. 3
		INGRID PASTOR SEVERICHE
		Porcentaje de participación 30%
		Integrante No. 1
		RM INGENIEROS S A S
		Porcentaje de participación: 50%
		r orcentaje de participación. 30 //
	CONSORCIO CENTRAL	Integrante No. 2
7		Integrante No. 2 ARM CONSULTING S.A.S.
'	Representante JOSE IVÁN RODRIGUEZ MEDRANO	
	JUSE IVAN KUDKIGUEZ WEDKANU	Porcentaje de participación: 30%
		Integrante No. 3
		C&M GROUP CO SAS
		Porcentaje de participación: 20%
		Integrante No. 1
		ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES
	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	S.A.S.
8	Representante	Porcentaje de participación: 90%
	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO	i ordentaje de participación. 30 /0
		Integrante No. 2





		BUSERCO S.A.S				
		Porcentaje de participación: 10% Integrante No. 1. INVERSIONES GUERFOR S.A.S.				
		Porcentaje de participación: 40%				
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022 Representante	Integrante No. 2 JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA Porcentaje de participación: 30%				
3	OSCAR H. GUERRERO PIÑEROS	Integrante No. 3 DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO Porcentaje de participación: 30%				
		Integrante No. 1 BALER INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 33%				
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ	Integrante No. 2 GEAGOR S.A.S. Porcentaje de participación: 33%				
		Integrante No. 3 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO Porcentaje de participación: 34%				

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 187, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ALPES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CAR 06	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

|--|





1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ALPES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CAR 06	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CENTRAL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el **desde el 29 hasta el 30 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m.**, se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 190, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO ALPES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CAR 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales formaron parte integral del mismo.

5. OBSERVACIÓN PRESENTADA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE ANILIO ABADÍA SERNA Y RESPUESTA





De: CONSORCIO PRADO1 <consorcioprado1@gmail.com>

Enviado: martes, 4 de octubre de 2022 10:03 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT < CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACION PROCESO PAF-ATICBF-I-166-2022

Observación

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022

Objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito hacer la siguiente observación al informe de evaluación final, con respecto al CONSORCIO CENTRAL, el cual está habilitado en el informe de evaluación:

Haciendo una revisión exhaustiva de los procesos y contratos de la Entidad se evidencia que los integrantes del CONSORCIO CENTRAL se encuentra que en CONCENTRACION DE CONTRATOS con la Entidad, ya que son adjudicatarios de los siguientes procesos:

- PAF SENA –I-049-2020
- PAF- DNP-C-019-2021 CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 3-1-97760-09
- PAF –ATF-I-007-2020
- PAF-EUC-I-112-2022

Tal como se describe en el pliego Operará la Concentración de Contratos" cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente."

Por lo anterior solicito a la Entidad se realice una revisión a fondo de la concentración de contratos de este CONSORCIO y sus CONSORCIADOS y en caso de incurrir en concentración de contratos su propuesta sea RECHAZADA por pate de la Entidad

Agradezco la atención prestada

Atentamente:

ANILIO ABADIA SERNA C.C. 79.278.221 T.P. 25202-26068 CND

Respuesta

En atención a su observación la entidad se permite dar respuesta en el siguiente sentido:





De conformidad con lo publicado en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, y de acuerdo con la información contenida en los certificados de concentración emitidos por la Fiduciarias y Findeter, se reportaron los contratos adjudicados y/o vigentes, así:

"Fiduprevisora: PAF-EUC-I-112-2022. Fidubogota: PAF-ATF-I-007-2020 FiduBBVA: PAF-DNP-C-019- 2021"

Por otro lado, y con relación al contrato PAF-SENA-I-149-2022, nos permitimos informar que, previa verificación ante las instancias correspondientes, se pudo establecer que éste fue adjudicado a la sociedad RM INGENIEROS S.A.S. con NIT 900.345.967-2, no obstante, se encuentra liquidado de conformidad con el acta de fecha 16 de septiembre de 2022.

Al respecto, el numeral 2.1.4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de los términos de referencia, establece:

"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. (...)." Subrayado fuera de texto.

En tal sentido, a la fecha, el proponente no se encuentra en situación de Concentración de Contratos y la propuesta se mantiene con la calificación dada en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 03 de octubre de 2022.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de ocho (8) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 a.m., por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia.

Conforme con lo anterior, el día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 192, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos





Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub numeral 9, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos…" en los mencionados Términos.

"(...)

- **Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion
- **Nota 2:** En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."
- **6.1. CONSORCIO INTERARCO OBRAS.** Se realizó ajuste por redondeo y corrección aritmética a la propuesta económica del proponente CONSORCIO INTERARCO OBRAS, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos, lo cual se verifica en la evaluación individual correspondiente.
- 6.2. RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO ALPES. Se realiza corrección aritmética a la evaluación económica del proponente CONSORCIO ALPES lo cual modifica el valor total de la propuesta económica, encontrándose por encima del valor máximo establecido en los Términos de Referencia, de conformidad con lo establecido en la evaluación económica individual del proponente, la cual se pública junto con el presente informe.

Por lo anterior, el proponente CONSORCIO ALPES incurre en causal de rechazo y no conforma el orden de elegibilidad:

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia. (...)."

Conforme con lo anterior, se realiza la evaluación económica con las restantes propuestas, que se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), fue CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.484,74), en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMETRICA.

De acuerdo con lo anterior, **El PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:





PAF-ATICBF-I-166-2022

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF GRUPO 6°.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

		Puntaje Parcial Obtenido	128 (0.01)	TOTAL		
Orden según Puntaje	Proponente Valor Propuesta Econômica		Evaluación Económica	Descuentos	Puntaje Obtenido	
1	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	\$ 912.947.473,60	99,9529738	0.0000000	99,9529738	
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	\$ 813.820.770,00	99,8792064	0,0000000	99,8793064	
3	CONSCROIO INTERARCO OBRAS	\$ 811,035,868,00	99,7179394	0,0000000	99,7179394	
4	CONSORCIO CENTRAL	\$ 815 261 202,00	99,5251004	0,0000000	99,5251004	
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	\$ 808 843 000,00	99,4483233	0,0000000	99,4483233	
6	CONSORCIO CAR 96	\$ 799.680.000,00	98,3217203	0.0000000	98,3217203	
7	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	\$ 832,067,969,00	95,3922716	0,0000000	95,3922716	

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a <u>CONSORCIO INTER-BIENESTAR</u> con un puntaje de 99.9529738 un valor ofertado de \$ 812.947.473,60 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 50.775.497,60.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe <u>hasta el día seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m.</u>, <u>para que los proponentes puedan formular observaciones al correo electrónico</u> convocatorias_at@findeter.gov.co según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de octubre de 2022.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA FIDUCIARIA POPULAR S.A.

	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADM ÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN		LAS INFRAESTRUCTURAS DEL I								
		PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPO									
	1.	NTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓ	VENES – BOGOTÁ D.C.		VEFIC	ACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL		VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
А	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 44.663.302,00	\$ 8.486.027,38	\$ 53.149.329,00	\$ 8.486.027,00	\$ 53.149.329,00	\$	49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 185.916.652,00	\$ 35.324.163,88	\$ 221.240.816,00	\$ 35.324.164,00	\$ 221.240.816,00	\$	206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR I	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 274.390.145,00		\$ 274.390.145,00	\$	256.346.082,00	\$ 284.828.980,00	CUMPLE	CUMPLE
	2. INTERVENTORÍA	A CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TI	JRBACO – DEPARTAMENTO E	BOLIVAR.							
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA							
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 51.877.259,00	\$ 9.856.679,21	\$ 61.733.938,00	\$ 9.856.679,00	\$ 61.733.938,00	\$	57.674.277,00	\$ 64.082.530,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 188.626.387,00	\$ 35.839.013,53	\$ 224.465.401,00	\$ 35.839.014,00	\$ 224.465.401,00	\$	209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	CUMPLE	CUMPLE
С		DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 286.199.339,00		\$ 286.199.339,00	\$	267.378.696,00	\$ 297.087.440,00	CUMPLE	CUMPLE
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	E FORMACIÓN JUVENIL BUEN PAST	VALOR IVA (19%)	VALUE DEL CAUCA. VALOR TOTAL ETAPA							
А	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 48.796.310,00	\$ 9.271.298,90	\$ 58.067.609,00	\$ 9.271.299,00	\$ 58.067.609,00	\$	54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 179.336.871,00	\$ 34.074.005,49	\$ 213.410.876,00	\$ 34.074.005,00	\$ 213.410.876,00	\$	199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR I	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 271.478.485,00		\$ 271.478.485,00	\$	253.625.895,00	\$ 281.806.550,00	CUMPLE	CUMPLE
Α	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A		IDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y	\$ 172.950.876,00	\$ 172.950.876,00		•	161.577.522,00	\$ 179.530.580,00	CUMPLE	CUMPLE
R	OBTE VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJ		R EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE	\$ 659.117.093,00	\$ 659.117.093,00		•	615.773.151,00	,		CUMPLE
	VALO	CONTRACTUAL			,		•	·			
С	VALO	R TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 832.067.969,00	\$ 832.067.969,00		\$	777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	CUMPLE	CUMPLE
Nota 1: valores r	resentación de la propuesta económica deberá te Todos los valores contenidos en la oferta económica esultantes de las operaciones aritméticas a que ha que cualquier valor de la oferta económica (valo les de las operaciones aritméticas a que haya lu	nica (valor unitario, valor de ítem, valor de aya lugar, etc.) deberán estar ajustado al p r unitario, valor de ítem, valor de etapa o	peso. fase, valor del AIU, valor del IVA,	valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores							
	a fracción decimal del peso sea igual o superior a			·							
Nota 2:	En el evento que la propuesta económica no conte	enga el precio o se haya diligenciado en ce	ro o con algún símbolo, la propuest	a será rechazada.							
ACTIVID	EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPU DADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRE: CATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR L	SPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADE	ES FRENTE A LAS ESTIPULADA								
	Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.										
Nota 5: aplique).	Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).										
porcenta superior	Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.										
	Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su je diferente a la tarifa legal, su oferta será rechaza	de no indicarla o en caso de indicarla en un									
Una ve	VACIONES: z verificada la propuesta economica, se DE LA PROPUESTA, encontrandose dentro										

ELPARA E INTERVENTIONIA ALA ELECCIODIO DE \$4.632.462.00 \$5.806.863.00 \$5.5171.330.00 \$8.808.868.00 \$5.5171.330.00 \$9.6664.197.00 \$5.606.497.00 \$5.5171.330.00 \$9.6664.197.00 \$5.5171.330.00 \$9.6664.197.00 \$5.5171.330.00 \$9.6664.197.00 \$5.5171.330.00 \$9.6668.028.00 \$2.29.657.650.00 \$9.29.657.650.00 \$											
STATE STREET OF THE PROPERTION ALL AS EXPONENTIAL PARTY STATE OF THE PROPERTY STATE O								PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRU			
BISCHACON RELATION VALOR SELECTION VALOR SELECTION VALOR STORE SERVICE VALOR SERVICE							RCIO ALPES	PROPONENTE No. 3 CONSO			
PRIA INTERPRETORIA LE ELECTION LE CONTROL LE CO				CACIÓN	VEFICA		VENES – BOGOTÁ D.C.	NTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓ	1. I		
1.000-01-01-01-01-01-01-01-01-01-01-01-01-	ÁXIMO VERIFICACIÓN MÍNIMO VERIFICACIÓN MÁXIMO	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO		VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA (19%)	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	ITEM	
10 10 10 10 10 10 10 10	71.330,00 CUMPLE CUMPLE	\$ 55.171.330,00	\$ 49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	\$ 8.808.868,00	\$ 55.171.330,00	\$ 8.808.868,00	\$ 46.362.462,00	DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE		
2. INTERVENTORIA CAE RUEVA VIDA.—MUNICIPPO TURBACO—DEPARTAMENTO ROLLVAR. 1TEM BEDGIFCONTE LA TEMA. VIA. ORDER LA TEMA SIN NA S 10.221 (20.00) \$ 10.221 (20.00) \$ 10.221 (20.00) \$ 10.221 (20.00) \$ 10.221 (20.00) \$ 10.221 (20.00) \$ 20.201 (20.00) \$ 37.002 (45.00) \$ 37.002 (45.00) \$ 37.002 (45.00) \$ 20.000 (20.00) \$	57.650,00 CUMPLE CUMPLE	\$ 229.657.650,00	\$ 206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	\$ 36.668.028,00	\$ 229.657.650,00	\$ 36.668.028,00	\$ 192.989.622,00	LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y	В	
TECH PERSON TECHNICATION TEC	28.980,00 CUMPLE CUMPLE	\$ 284.828.980,00	\$ 256.346.082,00	\$ 284.828.980,00		\$ 284.828.980,00		DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)	VALOR	С	
## EPA1 NETIFICACIONA N.A.E.A.BODOCCOS IN TOUR TERROR. TANNET. VOTERESCOTO LECENOMY PERSON. ## 10 231 685,00						BOLIVAR.	JRBACO – DEPARTAMENTO B	A CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TI	2. INTERVENTORÍA		
1						VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA (19%)	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	ITEM	
## 12-23-46-100 \$ 37,202-46-500 \$ 233,004-970,00 \$ 5.203-04-100 \$	82.530,00 CUMPLE NO CUMPLE	\$ 64.082.530,00	\$ 57.674.277,00	\$ 64.082.531,00	\$ 10.231.665,00	\$ 64.082.530,00	\$ 10.231.665,00	\$ 53.850.866,00	DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE		
3. INTERVENTORÍA CENTRO DE FORMACIÓN JUEVENIL BUEN PASTOR - CALI - DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA. ITEM DESCRIPCIÓN DE LA ELAPA A UNION DE LA ETAPA SINIVA VIA.OR NA (19%) VIA.OR TOTAL ETAPA ETAPA 1. INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN CE DE LA ETAPA SINIVA VIA.OR NA (19%) VIA.OR TOTAL ETAPA ETAPA 1. INTERVENTORÍA A LO ELABORACIÓN CE DE LA ETAPA SINIVA VIA.OR NA (19%) S 9624.014.00 S 96.0276.720.00 S 9.624.014.00 S 60.276.720.00 E TAPA 1. INTERVENTORÍA A LO ELABORACIÓN CE DE LA PROPUESTA (A-PB) S 353.70.30.00 S 221.529.830.00 S 221	04.910,00 CUMPLE CUMPLE	\$ 233.004.910,00	\$ 209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	\$ 37.202.465,00	\$ 233.004.910,00	\$ 37.202.465,00	\$ 195.802.445,00	LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y	В	
TIME DESCRIPCIÓN DE LA EIAPA VALOR DE LA ETAPA SI NITEMONTORÍA, A LA EL ALDIGADACIÓN DE LA ORDAN SINTERNONTORÍA, A LA EL ALDIGADACIÓN DE LA ORDAN PRODUCTION DE LICIDION DE LA CIRCUMSTANDE LICIDION DE LA CIRCUMSTAND	87.440,00 CUMPLE NO CUMPLE	\$ 297.087.440,00	\$ 267.378.696,00	\$ 297.087.441,00		\$ 297.087.440,00		DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)	VALOR	С	
ETAPA I INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE DAGADISTROS Y SISSISIOS. TRAMITE Y ORTENCION DE LICICACIA Y PERMISOS DIAGNOSTICOS ESTECICIOS PERMISOS ELEPARA EN INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE DAGADISTROS ESTECICIOS POR JACONICA POR LA CONTRACTUAL C ELEMAN EN INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE DAGADISTROS ESTUDOS Y DISENSO. A VIALOR TOTAL ETAPA E INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE DAGADISTROS ESTUDOS Y DISENSO. B VIALOR TOTAL ETAPA E INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE DAGADISTROS ESTUDOS Y DISENSO. TRAMITE Y OBTENCION B VIALOR TOTAL ETAPA E INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE DAGADISTROS ESTUDOS Y DISENSO. TRAMITE Y OBTENCION C VIALOR TOTAL ETAPA E INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE DAGADISTROS PORRELIGIS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL C VIALOR TOTAL ETAPA E INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE DAGADISTROS PORRELIGIS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL C VIALOR TOTAL ETAPA E INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE DAGADISTROS PORRELIGIS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL C VIALOR TOTAL ETAPA E INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE DAGADISTROS PORRELIGIS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL S 664.192 580,000 S 863.722.971,000 S 179.530.581,000 S 161.577.332,08 5 73.30,000 S 161.577.332,08 5 73.00,000 S 162.757.000 S 179.530.581,000 S 179.530.581,000 S 177.530.581,000 S 164.192.590,000 S 177.530.581,000 S 177.530.581,000 S 177.530.581,000 S 177.530.581,000 S 177.530.581,000 S 177.530.581,000 S 161.577.332,000 S 164.192.590,000 S 161.577.332,000 S 164.192.590,000 S 164.192.590,000 S 179.530.581,000 S 179.530.581,000 S 177.530.581,000 S 177.530.5						O VALLE DEL CAUCA.	ΓOR – CALI – DEPARTAMENTO	E FORMACIÓN JUVENIL BUEN PAS	3. INTERVENTORÍA CENTRO D		
A DAGAGOSTICOS ESTUDIOS Y DESENOS, TRAMITE Y OPTERIORIO \$ 9,624,014,00 \$ 60,276,720,00 \$ 9,624,014,00 \$ 60,276,720,00 \$ 9,424,044,04 \$ 9,424,044,04 \$ 9,424,044,04 \$ 9,424,044,04 \$ 9,424,044,04 \$ 9,424,044,04 \$ 9,424,044,04 \$ 9,424,044,04 \$ 9,424,044,04 \$ 9,424,04 \$						VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA (19%)	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	ITEM	
B LAS OBRAS PROREXIDAD POR EL LICER Y PROCESO DE CIERRE CONTACTUAL. C VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A-Re) \$ 221.529.830.00 \$ \$ 281.806.550.00	76.720,00 CUMPLE CUMPLE	\$ 60.276.720,00	\$ 54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	\$ 9.624.014,00	\$ 60.276.720,00	\$ 9.624.014,00		DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE		
A VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENDIÓN B VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENDIÓN C VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF. Y PROCESO DE CIERRE S 684.192.390,00 S 683.722.971,00 S 777.390.673,00 S 883.722 Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Nota 1: Todos los valores confenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de item, valor de etapa o fase, valor del AU, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultarias de las operaciones aritimécicas a que haya lugar, etc.) de algin proponente se presente con decimates, la enfolde procederá ajustar o la valor redoridadado à preso, cuando la notación decima de lege aos alguitos o superior a cinco la genoma de porce o sen legio a consentancia por decido al peso. Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún simbolo, la propuesta será rechazada. Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ITENIS Y/O EN LA UNIDAD CORRESONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVIALCERA ESTA OLITIMA, POR ILO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD. Nota 4: La Enidad realizará la verificación y comección de todas las operaciones aritméticas se redondesirá al peso en el momento de la evaluación económica. Para los componentes del AU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (ui) expresados en procentaje (%) y dided di du procentaje esa igual o superior an roto se approximará por exosce a inferior de moto per defecto al	29.830,00 CUMPLE CUMPLE	\$ 221.529.830,00	\$ 199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	\$ 35.370.309,00	\$ 221.529.830,00	\$ 35.370.309,00	\$ 186.159.521,00	LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y	В	
B VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE LAS BASAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE \$ 664.192.390,00 \$ 684.192.390,00 \$ 664.192.390,00 \$ 684.192.390,00 \$ 664.192.390,00 \$ 684.192.390,00 \$ 664.192.390,00 \$ 684.192.390,00 \$ 664.192.390,00 \$ 684.192.390,00 \$ 664.192.390,00 \$ 684.192.390,00 \$ 664.192.390,00 \$ 684.192.390,00 \$ 665.773.151,00 \$ 684.192.390,00 \$ 6777.350.673,00 \$ 863.722.971,00 Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Nota 1: Totos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de flem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de los operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso. En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de los especaciones aritméticas a que haya lugar etc.) deberán estar ajustado al peso, cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la midiente de combinado en com	06.550,00 CUMPLE CUMPLE	\$ 281.806.550,00	\$ 253.625.895,00	\$ 281.806.550,00		\$ 281.806.550,00		DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		С	
B VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE LAS GORAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE S 684.192.390,00 \$ 684.192.390,00 \$ 863.722.971,00 \$ 863.72	30.580,00 CUMPLE NO CUMPLE	\$ 179.530.580,00	\$ 161.577.522,00	1	\$ 179.530.581,00	\$ 179.530.580,00	/ DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN		VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA EL	A	
Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de item, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones arritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso. En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de item, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones arritméticas a que haya lugar, etc.) de algión proponente se presente con decimies, les entidad proceder la ejustada el valor del adoctiva del peso. Nota 2: En el evento que la propuesta económica (valor operaciones estar el percio o se haya diligenciado en cero o con algún simbolo, la propuesta será rechazada. Nota 3: En EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ITEMS VIO EN LA UNIDAD CORRESPONIDENTE VIO EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERA ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD. Nota 4: La Entidad realizar à la verificación y corrección de la devaluación económica. Nota 5: EI AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignario y discriminario en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (ui) (cuendo aplique). Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (ui) expresados en porcentaje es alguel o superior a cinco se aproximará por defecto al esposaria de porcentaje sea giugal o superior a cinco se aproximará por defecto al	92.390,00 CUMPLE CUMPLE	\$ 684.192.390,00	\$ 615.773.151,00	1	\$ 684.192.390,00	\$ 684.192.390,00	R EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE	JECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PO	VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA E	В	
Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de letapa o fase, valor del AIU, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de berán estar ajustado al peso. En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de item, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se pressente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada. Nota 3: En EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD. Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica. Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignario y discriminario en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique). Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, sea podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u) expresados en porcentaje rea ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milisima del porcent	22.970,00 CUMPLE NO CUMPLE	\$ 863.722.970,00	\$ 777.350.673,00		\$ 863.722.971,00	\$ 863.722.970,00			VALC	С	
Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de lam, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de berán estar ajustado al peso. En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de item, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada. Nota 3: En EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD. Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica. Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignario y discriminario en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique). Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, sea podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje e endondeándo à la centesima, así: cuando la milistima del porcentaje y cono				-							
resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso. En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de item, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún simbolo, la propuesta será rechazada. Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD. Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica. Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (ui) (cuando aplique). Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (ui) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos 62 (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje se cainferior a cinco se aproximará por defecto al						A, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valore:	pa o fase, valor del AIU, valor del IV/	· ·	• •	l '	
resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada. Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LA CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD. Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica. Nota 5: El AlU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique). Para los componentes del AlU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (vi)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AlU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por exceso al número ente								, etc.) deberán estar ajustado al peso.	tes de las operaciones aritméticas a que haya lugar	resultan	
Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD. Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica. Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique). Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al						justar el valor redondeándolo al peso, cuando la	n decimales, la entidad procederá aju	r, etc.) de algún proponente se presente co	tes de las operaciones aritméticas a que haya luga	resultan	
ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD. Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica. Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique). Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al						erá rechazada.	o con algún símbolo, la propuesta se	nga el precio o se haya diligenciado en cero	En el evento que la propuesta económica no conte	Nota 2:	
Aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica. Nota 5: El AlU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique). Para los componentes del AlU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AlU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al						S EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA	S FRENTE A LAS ESTIPULADAS CONFORMIDAD.	SPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADE O QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE	DADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRE CATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR L	ACTIVIE CONVO	
Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al						iómica. El resultado de todas las operacione:	le haya lugar en la propuesta econo				
porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al							, , , , , ,				
						cuando la milésima del porcentaje sea igual o	porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cu superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea				
Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.						ndicarla o en caso de indicarla en un porcentajo	· · · ·				
OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta economica, se realiza corrección aritmética al VALOR TOTAL ETAPA ofertado para la ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS del componente 2. INTERVENTORÍA CAE NUEVA VIDA — MUNICIPIO TURBACO — DEPARTAMENTO BOLIVAR, lo cual modifica el VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) del componente, pasando de un valor ofertado de \$ 64.082.530,00 a un valor corregido de \$ 64.082.531,00, encontrandose por encima del valor maximos establecido en los Términos de Referencia.						l componente 2. INTERVENTORÍA CAI A PROPUESTA (A+B) del componente	Una vez verificada la propuesta economica, se realiza corrección aritmética al VALOR TOTAL ETAPA ofertado para la ETAPA I: INTERELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS del componente 2. INTERENUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR, lo cual modifica el VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) o pasando de un valor ofertado de \$ 64.082.530,00 a un valor corregido de \$ 64.082.531,00, encontrandose por encima del valor maximo				
Por lo anterior el proponente incurre en la siguiente causal de <u>RECHAZO</u> :								ente causal de <u>RECHAZO</u> :	anterior el proponente incurre en la siguie	Por lo	
1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.						tiva propuesta económica o etapa, as	de referencia para la respect	blecidos en los presentes términos	os o superior a los valores máximos esta también, cuando los valores unitarios of	mínim como	

	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADN ÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN	I DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA L	AS INFRAESTRUCTURAS DEL I								
		FAMILIAR – ICBF GRUF									
	1.1	PROPONENTE No. 4 CONSORCIO E NTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓ			VEEIC	ACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL		VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
А	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 45.215.000,00	\$ 8.590.850,00	\$ 53.805.850,00	\$ 8.590.850,00	\$ 53.805.850,00	\$	49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 190.334.000,00	\$ 36.163.460,00	\$ 226.497.460,00	\$ 36.163.460,00	\$ 226.497.460,00	\$	206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 280.303.310,00		\$ 280.303.310,00	\$	256.346.082,00	\$ 284.828.980,00	CUMPLE	CUMPLE
	2. INTERVENTORÍA	A CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TU	JRBACO – DEPARTAMENTO E	BOLIVAR.							
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA							
А	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 48.885.500,00	\$ 9.288.245,00	\$ 58.173.745,00	\$ 9.288.245,00	\$ 58.173.745,00	\$	57.674.277,00	\$ 64.082.530,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 180.801.000,00	\$ 34.352.190,00	\$ 215.153.190,00	\$ 34.352.190,00	\$ 215.153.190,00	\$	209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 273.326.935,00		\$ 273.326.935,00	\$	267.378.696,00	\$ 297.087.440,00	CUMPLE	CUMPLE
	2 INTERVENTORÍA CENTRO D	E FORMACIÓN JUVENIL BUEN PAST	OP - CALL - DEDARTAMENT	O VALLE DEL CALICA							
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA							
А	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 50.527.500,00	\$ 9.600.225,00	\$ 60.127.725,00	\$ 9.600.225,00	\$ 60.127.725,00	\$	54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 168.120.000,00	\$ 31.942.800,00	\$ 200.062.800,00	\$ 31.942.800,00	\$ 200.062.800,00	\$	199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 260.190.525,00		\$ 260.190.525,00	\$	253.625.895,00	\$ 281.806.550,00	CUMPLE	CUMPLE
_	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A	LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTU	DIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y	\$ 172.107.320,00	\$ 172.107.320,00	Ī	T _a	161.577.522,00	A 470 F00 F00 00	CUMPLE	CUMPLE
A	OBTE VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJ	NCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS JECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POI	R EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE		·	•	•		· ,		
В		CONTRACTUAL		\$ 641.713.450,00	\$ 641.713.450,00		\$	615.773.151,00	<u> </u>		CUMPLE
С	VALO	PR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 813.820.770,00	\$ 813.820.770,00		\$	777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	CUMPLE	CUMPLE
Nota 1: valores r En caso resultant	Todos los valores contenidos en la oferta econón resultantes de las operaciones aritméticas a que ha que cualquier valor de la oferta económica (valo tes de las operaciones aritméticas a que haya la fracción decimal del peso sea igual o superior a	nica (valor unitario, valor de ítem, valor de naya lugar, etc.) deberán estar ajustado al p or unitario, valor de ítem, valor de etapa o ugar, etc.) de algún proponente se presen	eso. fase, valor del AIU, valor del IVA, te con decimales, la entidad proce	valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores ederá ajustar el valor redondeándolo al peso							
Nota 2:	En el evento que la propuesta económica no cont	enga el precio o se haya diligenciado en ce	ro o con algún símbolo, la propuesi	ta será rechazada.							
ACTIVIE	EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPL DADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRE CATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR I	SPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADE	S FRENTE A LAS ESTIPULADA								
Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.											
Nota 5: aplique).	Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuan aplique).										
porcenta superior	Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.										
	Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su aje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechaza	•	ble al objeto contractual. En caso	de no indicarla o en caso de indicarla en ur							
Una ve	VACIONES: ez verificada la propuesta economica, no os y maximos establecidos en los Término	•	cas ni ajustes por redondeo,	, encontrandose dentro de los valores							

		DDODONENTE N. F. CONSO	DOIO CAD OC								
	1 11	PROPONENTE No. 5 CONSC 			VFFIC	ACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	\	/ALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 43.000.000,00	\$ 8.170.000,00	\$ 51.170.000,00	\$ 8.170.000,00	\$ 51.170.000,00	\$	49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	CUMPLE	CUMPLE
B ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL \$180.000.000,00 \$34.200.000,00				\$ 214.200.000,00	\$ 34.200.000,00	\$ 214.200.000,00	\$	206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR [DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 265.370.000,00		\$ 265.370.000,00	\$	256.346.082,00	\$ 284.828.980,00	CUMPLE	CUMPLE
	2 INTERVENTORÍA	A CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO T	LIBRACO DEDARTAMENTO E	OLIVAR							
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA							
Α	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 49.000.000,00	\$ 9.310.000,00	\$ 58.310.000,00	\$ 9.310.000,00	\$ 58.310.000,00	\$	57.674.277,00	\$ 64.082.530,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 180.000.000,00	\$ 34.200.000,00	\$ 214.200.000,00	\$ 34.200.000,00	\$ 214.200.000,00	\$	209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR [DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 272.510.000,00		\$ 272.510.000,00	\$	267.378.696,00	\$ 297.087.440,00	CUMPLE	CUMPLE
	3. INTERVENTORÍA CENTRO D	E FORMACIÓN JUVENIL BUEN PAS	TOR – CALI – DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA.							
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA							
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 47.000.000,00	\$ 8.930.000,00	\$ 55.930.000,00	\$ 8.930.000,00	\$ 55.930.000,00	\$	54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 173.000.000,00	\$ 32.870.000,00	\$ 205.870.000,00	\$ 32.870.000,00	\$ 205.870.000,00	\$	199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR I	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 261.800.000,00		\$ 261.800.000,00	\$	253.625.895,00	\$ 281.806.550,00	CUMPLE	CUMPLE
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A		JDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y	\$ 165.410.000,00	\$ 165.410.000,00]	T _e	161.577.522,00	\$ 179.530.580,00	CUMPLE	CUMPLE
	OBTEI VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJ	NCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS ECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PO	OR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE		,		•	,	. ,		
В		CONTRACTUAL		\$ 634.270.000,00	\$ 634.270.000,00		•	615.773.151,00		CUMPLE	CUMPLE
С	VALO	R TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 799.680.000,00	\$ 799.680.000,00		\$	777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	CUMPLE	CUMPLE
ota 1: alores r n caso esultant uando la l peso.	Todos los valores contenidos en la oferta económica deberá te Todos los valores contenidos en la oferta económica esultantes de las operaciones aritméticas a que ha que cualquier valor de la oferta económica (valo es de las operaciones aritméticas a que haya lu a fracción decimal del peso sea igual o superior a	nica (valor unitario, valor de ítem, valor de aya lugar, etc.) deberán estar ajustado al r unitario, valor de ítem, valor de etapa o gar, etc.) de algún proponente se prese cinco lo aproximará por exceso al peso y	peso. fase, valor del AIU, valor del IVA, nte con decimales, la entidad proce cuando la fracción decimal del peso	valor IVA sobre la utilidad, valor total, valor derá ajustar el valor redondeándolo al pe sea inferior a cinco lo aproximará por defe	res so,						
ota 2: I	En el evento que la propuesta económica no conte	enga el precio o se haya diligenciado en c	ero o con algún símbolo, la propuest	a será rechazada.							
CTIVID	EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPU DADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRES CATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR L										
	La Entidad realizará la verificación y corrección o as se redondeará al peso en el momento de la eva		ómica. El resultado de todas las operacior	nes							
plique).											
rcenta	componentes del AIU (administración (a), imprev je del AIU presente mas de dos (2) decimales, la a cinco se aproximará por exceso al número en al número entero de la centésima del porcentaje.	Entidad procederá a ajustar el porcentaje	redondeándolo a la centésima, así:	ıl o							
				un							

		FAMILIAR – ICBF GRU	PO 6". 								
	P	ROPONENTE No. 6 CONSORCIO IN	FRAESTRUCTURA G6								
	1. I	NTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓ	VENES – BOGOTÁ D.C.		VEFIC	ACIÓN	_				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL		VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
Α	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 43.500.000,00	\$ 8.265.000,00	\$ 51.765.000,00	\$ 8.265.000,00	\$ 51.765.000,00	\$	49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 180.400.000,00	\$ 34.276.000,00	\$ 214.676.000,00	\$ 34.276.000,00	\$ 214.676.000,00	\$	206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 266.441.000,00		\$ 266.441.000,00	\$	256.346.082,00	\$ 284.828.980,00	CUMPLE	CUMPLE
	2. INTERVENTORÍA	A CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO T	JRBACO – DEPARTAMENTO E	OLIVAR.							
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA							
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 50.500.000,00	\$ 9.595.000,00	\$ 60.095.000,00	\$ 9.595.000,00	\$ 60.095.000,00	\$	57.674.277,00	\$ 64.082.530,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 183.000.000,00	\$ 34.770.000,00	\$ 217.770.000,00	\$ 34.770.000,00	\$ 217.770.000,00	\$	209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 277.865.000,00		\$ 277.865.000,00	\$	267.378.696,00	\$ 297.087.440,00	CUMPLE	CUMPLE
	2 INTEDVENTORÍA CENTRO D	E FORMACIÓN JUVENIL BUEN PAS	OVALLE DEL CALICA								
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA							
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 47.500.000,00	\$ 9.025.000,00	\$ 56.525.000,00	\$ 9.025.000,00	\$ 56.525.000,00	\$	54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 174.800.000,00	\$ 33.212.000,00	\$ 208.012.000,00	\$ 33.212.000,00	\$ 208.012.000,00	\$	199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 264.537.000,00		\$ 264.537.000,00	\$	253.625.895,00	\$ 281.806.550,00	CUMPLE	CUMPLE
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A		JDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y	\$ 168.385.000,00	\$ 168.385.000,00]	•	161.577.522,00	\$ 179.530.580,00	CUMPLE	CUMPLE
В	OBTE VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJ		R EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE	\$ 640.458.000,00	\$ 640.458.000,00	 	•	615.773.151,00	· ·	CUMPLE	CUMPLE
		CONTRACTUAL			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	 	-	,	,		
С	VALO	R TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 808.843.000,00	\$ 808.843.000,00]	\$	777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	CUMPLE	CUMPLE
lota 1: alores resultant uando la les	componentes del AIU (administración (a), imprev je del AIU presente mas de dos (2) decimales, la a cinco se aproximará por exceso al número er al número entero de la centésima del porcentaje.	nica (valor unitario, valor de ítem, valor de aya lugar, etc.) deberán estar ajustado al prunitario, valor de ítem, valor de etapa o igar, etc.) de algún proponente se preser cinco lo aproximará por exceso al peso y enga el precio o se haya diligenciado en celesTA ECONÓMICA PRESENTADO POF SPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADIDO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA E de todas las operaciones aritméticas a qualuación económica. Igual de todas las operaciones aritméticas a qualuación económica. Igual de todas las operaciones aritméticas a qualuación económica.	es do AS AS AS do der do or								
orcenta DBSER	Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su je diferente a la tarifa legal, su oferta será rechaza VACIONES: z verificada la propuesta economica, no	ada.	·	1							

	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADN ÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN									
		FAMILIAR – ICBF GRUF								
		PROPONENTE No. 7 CONSOR	CIO CENTRAL							
	1.1	NTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓ	VENES – BOGOTÁ D.C.		VEFIC	ACIÓN 				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
Α	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 43.761.157,00	\$ 8.314.620,00	\$ 52.075.777,00	\$ 8.314.620,00	\$ 52.075.777,00	\$ 49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 182.161.360,00	\$ 34.610.658,00	\$ 216.772.018,00	\$ 34.610.658,00	\$ 216.772.018,00	\$ 206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 268.847.795,00		\$ 268.847.795,00	\$ 256.346.082,00	\$ 284.828.980,00	CUMPLE	CUMPLE
	2. INTERVENTORÍA	A CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TU	JRBACO – DEPARTAMENTO E	BOLIVAR.						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 50.829.401,00	\$ 9.657.586,00	\$ 60.486.987,00	\$ 9.657.586,00	\$ 60.486.987,00	\$ 57.674.277,00	\$ 64.082.530,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 184.816.362,00	\$ 35.115.109,00	\$ 219.931.471,00	\$ 35.115.109,00	\$ 219.931.471,00	\$ 209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 280.418.458,00		\$ 280.418.458,00	\$ 267.378.696,00	\$ 297.087.440,00	CUMPLE	CUMPLE
	3. INTERVENTORÍA CENTRO D	E FORMACIÓN JUVENIL BUEN PAST	OR – CALL – DEPARTAMENT	O VALLE DEL CALICA:						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 47.810.684,00	\$ 9.084.030,00	\$ 56.894.714,00	\$ 9.084.030,00	\$ 56.894.714,00	\$ 54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 175.714.483,00	\$ 33.385.752,00	\$ 209.100.235,00	\$ 33.385.752,00	\$ 209.100.235,00	\$ 199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 265.994.949,00		\$ 265.994.949,00	\$ 253.625.895,00	\$ 281.806.550,00	CUMPLE	CUMPLE
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A	LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTU NCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	DIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y	\$ 169.457.478,00	\$ 169.457.478,00		\$ 161.577.522,00	\$ 179.530.580,00	CUMPLE	CUMPLE
В	VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJ		R EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE	\$ 645.803.724,00	\$ 645.803.724,00		\$ 615.773.151,00	,		CUMPLE
С	VALO	R TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 815.261.202,00	\$ 815.261.202,00		\$ 777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	CUMPLE	CUMPLE
Para la r	Presentación de la propuesta económica deberá te	oner en cuenta los siguientes aspectos.				l			<u> </u>	
Nota 1:	Todos los valores contenidos en la oferta econón	nica (valor unitario, valor de ítem, valor de								
	resultantes de las operaciones aritméticas a que h									
resultan	o que cualquier valor de la oferta económica (valo tes de las operaciones aritméticas a que haya lu la fracción decimal del peso sea igual o superior a	ugar, etc.) de algún proponente se presen								
Nota 2:	En el evento que la propuesta económica no conte	enga el precio o se haya diligenciado en ce	ro o con algún símbolo, la propuest	ta será rechazada.						
ACTIVIE	EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPL DADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRE DCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR I	SPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADE								
	La Entidad realizará la verificación y corrección cas se redondeará al peso en el momento de la ev									
Nota 5: aplique)	El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%)	y deberá consignarlo y discriminarlo en la								
porcenta superior	s componentes del AIU (administración (a), imprevaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la a cinco se aproximará por exceso al número er al número entero de la centésima del porcentaje.	Entidad procederá a ajustar el porcentaje								
	Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su aje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechaza	·	ble al objeto contractual. En caso							
Una ve	EVACIONES: ez verificada la propuesta economica, no os y maximos establecidos en los Término	•	cas ni ajustes por redondeo,	, encontrandose dentro de los valores						

_					Т						
	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADM ÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN		LAS INFRAESTRUCTURAS DEL I								
		PROPONENTE No. 8 CONSORCIO I									
	1. I	INTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓ			VEFIC	ACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL		VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 43.534.351,99	\$ 8.271.526,88	\$ 51.805.878,87	\$ 8.271.527,00	\$ 51.805.879,00	\$	49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 181.217.254,92	\$ 34.431.278,43	\$ 215.648.533,35	\$ 34.431.278,00	\$ 215.648.533,00	\$	206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 267.454.412,22		\$ 267.454.412,00	\$	256.346.082,00	\$ 284.828.980,00	CUMPLE	CUMPLE
	2. INTERVENTORÍA	A CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TI	JRBACO – DEPARTAMENTO I	BOLIVAR.							
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA							
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 50.565.962,75	\$ 9.607.532,92	\$ 60.173.495,67	\$ 9.607.533,00	\$ 60.173.496,00	\$	57.674.277,00	\$ 64.082.530,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 183.858.496,21	\$ 34.933.114,28	\$ 218.791.610,49	\$ 34.933.114,00	\$ 218.791.610,00	\$	209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 278.965.106,16		\$ 278.965.106,00	\$	267.378.696,00	\$ 297.087.440,00	CUMPLE	CUMPLE
	3. INTERVENTORÍA CENTRO D	DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PAS	TOR – CALL – DEPARTAMENT	O VALLE DEL CALICA.							
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA							
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 47.562.890,82	\$ 9.036.949,26	\$ 56.599.840,08	\$ 9.036.949,00	\$ 56.599.840,00	\$	54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 174.803.790,23	\$ 33.212.720,14	\$ 208.016.510,37	\$ 33.212.720,00	\$ 208.016.510,00	\$	199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 264.616.350,45		\$ 264.616.350,00	\$	253.625.895,00	\$ 281.806.550,00	CUMPLE	CUMPLE
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A		IDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y	\$ 168.579.214,62	\$ 168.579.215,00	Ī	•	161.577.522,00	\$ 179.530.580,00	CUMPLE	CUMPLE
В	VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA E.		R EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE	\$ 642.456.654,21	\$ 642.456.653,00		\$	615.773.151,00	<u> </u>	CUMPLE	CUMPLE
С	VALO	OR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 811.035.868,83	\$ 811.035.868,00		\$	777.350.673,00		CUMPLE	CUMPLE
				*************************************		l	Ľ	1111000.010,00	00011221010,000	33 <u>22</u>	
Nota 1: i valores r En caso resultant	resentación de la propuesta económica deberá te Todos los valores contenidos en la oferta econór resultantes de las operaciones aritméticas a que h que cualquier valor de la oferta económica (valo tes de las operaciones aritméticas a que haya la										
cuando la al peso.	la fracción decimal del peso sea igual o superior a										
Nota 2: I	En el evento que la propuesta económica no cont	renga el precio o se haya diligenciado en ce	ero o con algún símbolo, la propuesi	ta será rechazada.							
ACTIVID	EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPU DADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRE CATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR										
	La Entidad realizará la verificación y corrección as se redondeará al peso en el momento de la ev										
Nota 5: aplique).	El AlU deberá ser expresado en porcentaje (%)										
oorcenta superior	componentes del AIU (administración (a), imprevaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la a cinco se aproximará por exceso al número er al número entero de la centésima del porcentaje.										
	Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su aje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechaz	•	ble al objeto contractual. En caso	de no indicarla o en caso de indicarla en ur							
Una ve compo	VACIONES: ez verificada la propuesta economica, s nente, lo cual modifica el VALOR TOTA 5,868,00, encontrandose dentro de los va	L DE LA PROPUESTA pasando de	un valor ofertado de \$ 811,0	035,868,83 a un valor corregido de \$							

,,,,,,,,,	ÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN	DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA FAMILIAR – ICBF GRU	LAS INFRAESTRUCTURAS DEL I	ICA) PARA LA ELABORACIÓN DE NSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR							
		PROPONENTE No. 10 CONSORCIO	INTER-BIENESTAR								
	1.	NTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓ	VENES – BOGOTÁ D.C.		VEFIC	ACIÓN	_				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL		VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
Α	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 43.636.962,00	\$ 8.291.023,00	\$ 51.927.985,00	\$ 8.291.023,00	\$ 51.927.985,00	\$	49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	AS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y \$ 181.644.382,00 \$ 34.512.433,00 \$ 216.156.815,00				\$ 216.156.815,00	\$	206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR I	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 268.084.800,00		\$ 268.084.800,00	\$	256.346.082,00	\$ 284.828.980,00	CUMPLE	CUMPLE
	2. INTERVENTORÍA	CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO T									
ITEM											
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 50.685.146,00	\$ 9.630.178,00	\$ 60.315.324,00	\$ 9.630.178,00	\$ 60.315.324,00	\$	57.674.277,00	\$ 64.082.530,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 184.291.849,00	\$ 35.015.451,00	\$ 219.307.300,00	\$ 35.015.451,00	\$ 219.307.300,00	\$	209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	CUMPLE	CUMPLE
С	VALOR D	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 279.622.624,00		\$ 279.622.624,00	\$	267.378.696,00	\$ 297.087.440,00	CUMPLE	CUMPLE
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	E FORMACIÓN JUVENIL BUEN PAS VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA							
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 47.674.996,00	\$ 9.058.249,00	\$ 56.733.245,00	\$ 9.058.249,00	\$ 56.733.245,00	\$	54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	CUMPLE	CUMPLE
В	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	S OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y \$ 175.215.802,00 \$ 33.291.002,00 \$ 208.506.804,00		\$ 33.291.002,00	\$ 208.506.804,00	\$	199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	CUMPLE	CUMPLE	
С	VALOR I	DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 265.240.049,00		\$ 265.240.049,00	\$	253.625.895,00	\$ 281.806.550,00	CUMPLE	CUMPLE
	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A I	LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTI	JDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y	\$ 400 070 FF4 00	\$ 168.976.554,00	Ī		404 577 500 00	470 500 500 00	CUMPLE	CUMPLE
A	OBTEI VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJ	NCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS ECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PO	R EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE	\$ 168.976.554,00	,		\$	161.577.522,00	· ,		
В		CONTRACTUAL		\$ 643.970.919,00	\$ 643.970.919,00		•	615.773.151,00	,		CUMPLE
С	VALOI	R TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)		\$ 812.947.473,00	\$ 812.947.473,00		\$	777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	CUMPLE	CUMPLE
ota 1: Talores relations of the caso escultante paso. ota 2: Eota 3: ECTIVID ONVOCO	Todos los valores contenidos en la oferta económica deberá te Todos los valores contenidos en la oferta económica esultantes de las operaciones aritméticas a que ha que cualquier valor de la oferta económica (valor es de las operaciones aritméticas a que haya lu a fracción decimal del peso sea igual o superior a En el evento que la propuesta económica no conte EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUENDES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRES CATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LA Entidad realizará la verificación y corrección o										
	as se redondeará al peso en el momento de la eva El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%)										
orcentaj uperior	componentes del AIU (administración (a), imprev je del AIU presente mas de dos (2) decimales, la a cinco se aproximará por exceso al número en al número entero de la centésima del porcentaje.	Entidad procederá a ajustar el porcentaje									
	Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su je diferente a la tarifa legal, su oferta será rechaza	•	ible al objeto contractual. En caso	de no indicarla o en caso de indicarla en ur							
_	VACIONES: z verificada la propuesta economica, no s	se presentan correcciones aritmét	icas ni ajustes por redondeo,	encontrandose dentro de los valores							

			INFOR	RME EVALUACIÓN ECONÓMIC	A						
					PAF-ATICBF-I-166-2022						
		Objeto:	DE DIAGNÓSTICOS, ESTUD	'INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".							
		Fecha de diligenciamiento:									
		Proponentes:		Ul	NIÓN TEMPORAL BIENESTAR	22					
					CONSORCIO ALPES						
				С	ONSORCIO EDIFICACIONES E	ET					
					CONSORCIO CAR 06						
				COI	NSORCIO INFRAESTRUCTURA	A G6					
					CONSORCIO CENTRAL						
				С	ONSORCIO INTERARCO OBRA	AS					
				(CONSORCIO INTER-BIENESTA	R					
				Dronucata Foonámica							
				Propuesta Económica		I					
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	CONSORCIO ALPES	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CONSORCIO CAR 06	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6			
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 863.722.970,00	\$ 777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	\$ 832.067.969,00	RECHAZADO	\$ 813.820.770,00	\$ 799.680.000,00	\$ 808.843.000,00			
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 832.067.969,00	REGIAZADO	\$ 813.820.770,00	\$ 799.680.000,00	\$ 808.843.000,00			
				\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0			
Descripción	CONSORCIO CENTRAL	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	CONSORCIO INTER- BIENESTAR								
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 815.261.202,00	\$ 811.035.868,00	\$ 812.947.473,00								
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO	\$ 815.261.202,00	\$ 811.035.868,83	\$ 812.947.473,00								
	\$ 0	-\$ 0,83	\$ 0,00								

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) TRM (COP/USD)

05/10/2022 \$ 4.484,74

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 04/10/2022 17:00:43 Refrescar - Imprimir - Exportar

CRONOGRAMA

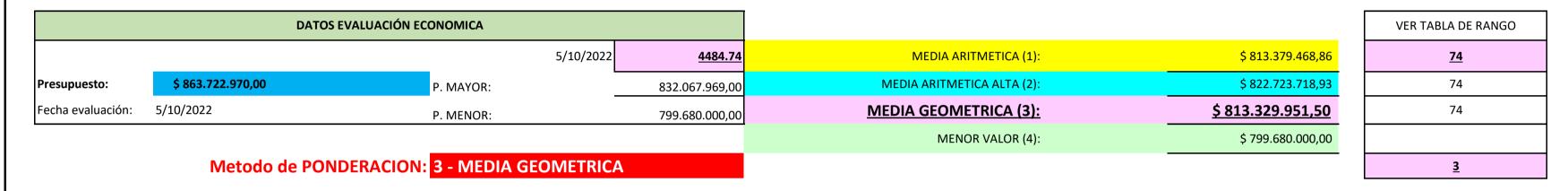
Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	21 de septiembre de 2022 Hora: 9:00 a.m. A través del correo electrónico convocatorias.findeter_3@fidupopular.com.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	28 de septiembre de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 29 al 30 de septiembre de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 p.m
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	03 de octubre de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	04 de octubre de 2022 Hora: 9:30 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	05 de octubre de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 06 de octubre de 2022, a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 p.m
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de	07 de octubre de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la <u>Tasa de Cambio Representativa del Mercado</u> (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas <u>habilitadas</u>, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:



EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA



RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

			Р						
PROPONENTE	PRESUPUESTO	Metodo 1	Metodo 2		Metodo 3	Metodo 4		TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	\$ 832.067.969,00	95,40	97,73	_	95,3922716	96,11		95,3922716	832.067.969,00
CONSORCIO EDIFICACIONES ET	\$ 813.820.770,00	99,89	98,92	_	99,8793064	98,26		99,8793064	813.820.770,00
CONSORCIO CAR 06	\$ 799.680.000,00	98,32	97,20	-	98,3217203	100,00		98,3217203	-
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	\$ 808.843.000,00	99,44	98,31	-	99,4483233	98,87		99,4483233	-
CONSORCIO CENTRAL	\$ 815.261.202,00	99,54	99,09	_	99,5251004	98,09		99,5251004	815.261.202,00
CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 811.035.868,00	99,71	98,58	_	99,7179394	98,60		99,7179394	-
CONSORCIO INTER-BIENESTAR	\$ 812.947.473,00	99,95	98,81	_	99,9529738	98,37		99,9529738	-

	\$ 5.693.656.282,00
n=	7,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 813.379.468,86
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 813.379.468,86
Vmax=	832.067.969,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 822.723.718,93
MEDIA GEOMETRICA (3)=	<u>\$ 813.329.951,50</u>
	\$ 813.329.951,50
MAX:	\$ 832.067.969,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 799.680.000,00

PAF-ATICBF-I-166-2022

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

			Puntaje Parcial Obtenido	Descuentes	TOTAL
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Descuentos	Puntaje Obtenido
<u>1</u>	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	<u>\$ 812.947.473,00</u>	99,9529738	0,0000000	99,9529738
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	\$ 813.820.770,00	99,8793064	0,0000000	99,8793064
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 811.035.868,00	99,7179394	0,0000000	99,7179394
4	CONSORCIO CENTRAL	\$ 815.261.202,00	99,5251004	0,0000000	99,5251004
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	\$ 808.843.000,00	99,4483233	0,0000000	99,4483233
6	CONSORCIO CAR 06	\$ 799.680.000,00	98,3217203	0,0000000	98,3217203
7	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	\$ 832.067.969,00	95,3922716	0,0000000	95,3922716

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO INTER-BIENESTAR con un puntaje de 99.9529738 un valor ofertado de \$ 812.947.473,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 50.775.497,00.